



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Publica del Municipio de Totolapan, Morelos, correspondiente al ejercicio del periodo que comprendio del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PERIODO QUE COMPRENDIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2005/03/15
Promulgación	2005/03/28
Publicación	2005/03/30
Vigencia	2005/03/31
Periódico Oficial	4385 "Tierra y Libertad"



**SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS  
HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

**CONSIDERANDO.**

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 40 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, en la cual se consolidan dos periodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, que termina el 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad correspondiente, aunque para cumplir con el principio de anualidad de las cuentas públicas, ésta se



presenta en forma consolidada por todo lo que fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003, rendida por el Municipio de Totolapan, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, por el ejercicio que

comprendió del 1º de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos del informe de

resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso, por lo que

transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

#### I. PRESENTACIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción VI, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40, fracciones XXVIII y XLVII, y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 3, 4, 6, 12, 14, 17, 28 y demás aplicables de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión a la documentación e información financiera y programática que integra la Cuenta Pública Anual presentada por el H. Ayuntamiento de Totolapan, Morelos; correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de dos mil tres.

Cabe hacer notar que para la revisión de la Cuenta Pública Anual, se tomaron en consideración las Normas y Procedimientos de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y Principios de Contabilidad Gubernamental, así como las técnicas y procedimientos de Auditoría aplicables, y que consistió en el examen, con base en pruebas



selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelación de los estados financieros. En razón de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se rindió el Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos.

## II. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de Enero del 2004, el Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, entregó al Congreso del Estado su Cuenta Pública Anual (Consolidada) por el Ejercicio 2003. La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número CHPyCP/068/2004 de fecha 11 de Febrero del 2004, turnó a la Auditoría Superior Gubernamental la Cuenta Pública Anual (Consolidada) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2003, para su revisión respectiva.

## III. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

El alcance obtenido en la revisión, se logró con base en pruebas selectivas de las cuentas que integran los estados financieros y presupuestales y la documentación comprobatoria que respalda las operaciones financieras del Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.



#### IV. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

##### IV. I INGRESOS.

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30 de diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; y conforme al convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Totolapan, Morelos; de fecha 21 de mayo de 2003 mediante el cual se regula la transferencia de los recursos correspondientes al Fondo V, el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se describen en el cuadro siguiente:

#### INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	\$1,487,217.00	\$5,708,658.38	\$4,221,441.38	+283.85
Participaciones	14,630,436.00	18,921,572.00	4,291,136.00	+29.33
Fondo III	2,442,875.00	2,555,643.00	112,768.00	+4.62
Fondo IV	2,006,639.00	2,057,191.00	50,552.00	+2.52
Fondo V (Convenio)	1,207,101.64	2,221,490.94	1,014,389.30	+84.04
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico FAEDE	1,725,721.00	1,925,000.00	199,279.00	+11.55
<b>T O T A L</b>	<b>\$23,499,989.64</b>	<b>\$33,389,555.32</b>	<b>\$9,889,565.68</b>	<b>+42.08</b>

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de enero



al 31 de diciembre de 2003, por la cantidad de \$ 33,389,555.32 (Treinta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 32/100 M.N.), cifra que representa un incremento del 42.08 %, con respecto a la cantidad de recaudación autorizada, así mismo en el monto de sus ingresos propios se observa una recaudación mayor del 283.85 % en relación al monto total presupuestado.

Es importante señalar que el Municipio recibió un anticipo por concepto de participaciones por la cantidad de \$ 706,132.00 (Setecientos seis mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.) mismo que registró en forma errónea en el renglón de otros ingresos.

#### ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$5,708,658.38	17.10
Impuestos	\$866,456.98		
Aportaciones, Contribuciones y Mejoras	109,431.23		
Derechos	256,979.52		
Productos	22,511.81		
Aprovechamientos	144,809.19		
Otros Ingresos	4,308,469.65		
Participaciones		18,921,572.00	56.67
Fondo III		2,555,643.00	7.65



Fondo IV		2,057,191.00	6.16
Fondo V Convenio		2,221,490.94	6.65
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE		1,925,000.00	5.77
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,708,658.38</b>	<b>\$33,389,555.32</b>	<b>100.00</b>

#### IV. II EGRESOS

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo del Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado y del Presupuesto de Egresos Ejercido:

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
Servicios Personales	\$7,093,299.28	\$9,568,100.00	\$9,480,587.68	\$2,387,288.40	+33.66
Materiales y Suministros	783,474.55	936,500.00	910,847.57	127,373.02	+16.26
Servicios Generales	1,662,060.98	2,750,830.00	2,732,417.45	1,070,356.47	+64.40
Transferencias	1,458,595.60	6,420,500.00	6,409,242.14	4,950,646.54	+339.41
Bienes Muebles e	410,000.00	445,661.00	439,570.98	29,570,.98	+7.21



Inmuebles					
Obras y Servicios Públicos	4,236,736.29	4,838,625.00	4,785,522.56	548,786.27	+12.95
Fondo III	2,555,643.00	2,555,643.00	2,549,275.99	-6,367.01	-0.25
Fondo IV	2,057,191.00	2,057,191.00	1,940,824.04	-,116,366.96	-5.66
Fondo V	0.00	1,676,592.02	1,995,659.75	1,995,659.75	100.00
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	1,925,004.00	1,925,000.00	1,687,056.78	-237,947.22	-12.36
<b>Gasto Total</b>	<b>\$22,182,004.70</b>	<b>\$33,174,642.02</b>	<b>\$32,931,004.94</b>	<b>\$10,749,000.24</b>	<b>+48.46</b>

El gasto total fue de \$ 32,931,004.94 (Treinta y dos millones novecientos treinta y un mil cuatro pesos 94/100 M.N.) por lo que el ejercicio del Gasto Público tuvo una variación presupuestal de 48.46% superior al monto del Presupuesto Inicial Autorizado para el ejercicio 2003.

Es importante señalar que el presupuesto de Egresos Modificado fue tomado del estado comparativo presupuestal del mes de Diciembre del 2003, y del cual no presentaron el acta de cabildo de la aprobación correspondiente.

## V. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

La planeación, es uno de los principales instrumentos de los gobiernos municipales para conducir el desarrollo socioeconómico de sus comunidades, y lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos municipales.





Las administraciones municipales se han ido incorporando durante los últimos diez años al proceso de planeación, hasta el grado de ser considerada en algunas entidades federativas como una obligación.

La planeación de acciones y programas establecidos a través de los Programas Operativos Anuales y el Plan Municipal de Desarrollo, permiten a la organización municipal incrementar la certeza de las necesidades y encauzar sus acciones hacia objetivos definidos.

En este sentido, conviene definir como se llevarán a la práctica las obras y servicios planeados por el Ayuntamiento, para lo cual resulta adecuado disponer de la planeación estratégica municipal, ya que esta plantea un proceso formal de planeación a largo plazo y enfatiza los aspectos cruciales de la realidad para proyectar al Municipio con el diseño de escenarios en los cuales se obtendrá el mayor aprovechamiento.

Bajo estas consideraciones, el Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, no cumplió con la totalidad de las acciones planeadas en su Programa Operativo Anual 2003, toda vez que al realizar un análisis comparativo de su Programa y su balanza de comprobación, se detectó que de las 39 acciones señaladas en el Programa Operativo Anual, solamente se cumplieron 17, cantidad que representa el 44%, dejándose de cumplir 22 acciones que representan el 56% de dicho programa.

Lo anterior se vio reflejado en la deficiente prestación de los servicios públicos municipales, y la poca relevancia de las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2003; tal es el caso de las denominadas “obras de servicio”, las cuales se señalan en la balanza de comprobación y sin embargo no pudieron ser reconocidas por el personal encargado de la ejecución de las obras públicas.

## VI. ANÁLISIS FINANCIERO

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Publica del Municipio de Totolapan, Morelos, correspondiente al ejercicio del periodo que comprendio del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

ACTIVO		
DISPONIBLE		
CAJA GENERAL	\$73,331.70	
BANCOS	2,489,688.66	
DEUDORES DIVERSOS	1,289,657.25	
ANTICIPO A PROVEEDORES	9,714.61	
ANTICIPO A CONTRATISTAS	314,405.40	
DEPÓSITOS ANTICIPADOS	1,000.00	
<b>SUMA DE: DISPONIBLE</b>		\$ 4,177,797.62
INVERSIONES PERMANENTES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$578,128.20	
MAQUINARIA Y EQUIPO	168,370.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	631,905.00	
OTROS BIENES.	61,813.80	
<b>SUMA DE: INVERSIONES PERMANENTES</b>		1,440,217.00
OTROS ACTIVOS		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	\$139,863.76	
<b>SUMA DE: OTROS ACTIVOS</b>		139,863.76
<b>SUMA DE: ACTIVO</b>		\$5,757,878.38
PASIVO		



<b>A CORTO PLAZO</b>		
IMPUESTOS, RETENCIONES Y CUOTAS POR PAGAR	\$-68,991.75	
ACREEDORES DIVERSOS	-475,463.96	
<b>SUMA DE: A CORTO PLAZO</b>		\$ -544,455.71
<b>SUMA DE: PASIVO</b>		-544,455.71
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
PATRIMONIO MUNICIPAL		
RESERVA LEGAL	\$-1,440,217.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-5,244,523.41	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2001.	-150,983.13	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2002.	615,893.00	
<b>SUMA DE: PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		-6,219,830.54
<b>SUMA DE: CAPITAL CONTABLE</b>		\$-6,219,830.54
SUMA DE: RESULTADOS		1,006,409.08
<b>SUMA DE: PASIVO Y PATRIMONIO, MÁS RESULTADOS</b>		\$-5,757,877.17

VII. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN



## PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1616/2004 de fecha 01 de Julio de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al Prof. Cándido Lievanos Castro Presidente Municipal de Totolapan, Morelos, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

### RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
9	0.00	2	0.00	57	\$3,576,665.22	68	\$3,576,665.22

Mediante oficio S/n de fecha 02 de Agosto de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período del 1° de enero al 31 de octubre de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Totolapan, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera



satisfactoria.

### ESTADO DE SOLVENTACIÓN.

POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

#### ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	9	2	7
Registro Contable	2	0	2
Resarcitorias	57	21	36
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>23</b>	<b>45</b>

#### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	Control Interno.	
13	Falta de entero de retenciones del Impuestos por salarios.	



15	Falta de control de registro analítico contable del Patrimonio Municipal.	
16	Falta de apego a la legalidad en el registro de ingresos.	
66	Diferencias en presupuesto de egresos con la Cuenta Pública Anual.	
67	Falta de documentación presentada en Cuenta Pública Anual. Acta de cabildo aprobando la cuenta anual y el balance del sistema operador de agua potable.	
68	EL Tesorero no presenta fianza.	
7	TOTAL	

#### OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
2	Falta de afectación al patrimonio.
4	Saldo de naturaleza contraria a la cuenta al cierre del ejercicio.
2	TOTAL

#### OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como



sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
3,52	Pólizas con documentación comprobatoria de ejercicios anteriores	\$26,623.63
9,10,7	Saldo deudor al 31 de Octubre de 2003.	868,846.00
14	Gastos por recargos y actualización ISR registrado como cancelación de retención.	1,581.00
20	Pago improcedente de compensaciones por fin de administración.	815,076.50
22	Excedente en pago de vacaciones y prima vacacional	10,461.35
24,27,32,34,36,37,38,42,50,58	Gastos no justificados.	253,111.67
25, 61	Póliza sin comprobación. (pago honorarios médicos y señalamientos de vialidad)	11,905.00
43	Facturas sin requisitos fiscales.	7,515.25
26,44	Gastos improcedentes. (Obsequios de celulares al cabildo y pago de actuación no realizada).	45,378.76
29,30	Comprobantes que no reúnen requisitos fiscales.	31,751.00
33	Material inexistente.	2,634.75
47	Transferencia sin solicitud de apoyo ni justificación.	700.00



11,12	Donación y resguardo de mobiliario y equipo de oficina.	0.00
54	Gasto no justificado.	2,762.00
56,57	Diferencia en factura, gasto sin comprobación.	6,600.95
32	TOTAL	\$2,084,947.86

**FONDO IV**  
**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
62	Pago excedente de vacaciones y prima vacacional.	\$96,859.86
1	TOTAL	\$96,859.86

**FONDO V**  
**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
8	Deudores Fondo V, saldo al 31 de Octubre.	\$318,934.75
1	TOTAL	\$318,934.75

**FAEDE**  
**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**





OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
63,65	Falta de documentación.	\$580,042.22
2	TOTAL	\$580,042.22

36	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$3,080,784.69
----	---------------------------------------	----------------

### RESUMEN DE OBSERVACIONES

POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

#### ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
23	0.00	10	\$ 1,832,827.43	33	\$ 1,832,827.43

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

### RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS

#### ÁREA TÉCNICA



CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	23	9	14
Resarcitorias	10	6	4
TOTAL	33	15	18

### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

#### GENERALES:

- 1.- IV.1.1.- Proceso de Planeación de la Obra Pública.
- 2.- IV.1.2.- Inexistencia de Documentación que avale el Proceso de Planeación de la Obra Pública, Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos.
- 3.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
- 4.- IV.1.3.2.- Ejecución de Obras por Administración Directa.
- 5.- IV.1.3.3.- Participación de otras áreas del Ayuntamiento en el Proceso de Planeación y Ejecución de la Obra Pública.
- 6.- IV.1.3.3.- Proceso de Integración de Expedientes Técnicos.

OBRA RECURSOS PROPIOS	OBSERVACIÓN
Fabricación y colocación de ventanas y protecciones en la Esc. Primaria Ignacio Zaragoza.	7.- El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo



	establecido en la Ley de Obra Pública.
Construcción de 2 aulas Telesecundaria Emiliano Zapata.	8.- Expediente Técnico Incompleto.
Obras de Servicio.	9.- Sin Expediente técnico.
RAMO 33 FONDO 3	
Pavimentación Calle Alarcón Sur, San Sebastián.	10.- El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obra Pública.
Pavimentación Calle Zapata, San Miguel el Fuerte.	11.- El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obra Pública.
Ampliación de la red de conducción de drenaje.	12.- Expediente Técnico Incompleto.
RAMO 33 FONDO 5	
Escuela Secundaria General.	13.- Expediente Técnico Incompleto.
Escuela Primaria Juan N. Álvarez.	14.- Expediente Técnico Incompleto.

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS  
DIFERENCIAS DE VOLUMEN:**

OBRA RECURSOS PROPIOS	IMPORTE SIN JUSTIFICAR
1.- Construcción de 2 aulas Telesecundaria Emiliano Zapata.	\$ 23,575.00
RAMO 33 FONDO 3	



2.- Ampliación de la red de conducción de drenaje.	197,805.16
Subtotal 1:	\$221,380.16

**EXPEDIENTE TÉCNICO INCOMPLETO**

OBRA	IMPORTE SIN JUSTIFICAR
RAMO 33 FONDO 5	
3.- Escuela Secundaria General.	\$ 619,790.52
Subtotal 2:	\$ 619,790.52

**SIN EXPEDIENTE TÉCNICO**

OBRA	
RAMO 33 FONDO 4	
4.- Obras de Servicio.	\$ 62,104.88
Subtotal 3:	\$ 62,104.88
TOTAL SIN SOLVENTAR:	\$903,275.56

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

**NO SOLVENTADAS**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.**

	ÁREA FINANCIERA	ÁREA TÉCNICA	
--	-----------------	--------------	--



TIPO DE OBSERVACIÓN	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	TOTAL
Administrativas	7	0.00	14	0.00	0.00
Contables	2	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	36	\$3,080,784.69	4	\$903,275.56	\$3,984,060.25
Sumas	45	\$3,080,784.69	18	\$903,275.56	\$3,984,060.25

**PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.**

Mediante oficio No. ASG/1614/2004, de fecha 30 de julio de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al C. Daniel Granados Peña, Presidente Municipal Constitucional de Totolapan, Morelos, Ejercicio 2003–2006, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales diera contestación oportuna por escrito acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

Mediante oficio número teso-001/0804 de fecha 12 de agosto de 2004 se recibe la solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003.



## RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
13	0.00	5	0.00	36	\$1,761,604.04	54	\$1,761,604.04

### ESTADO DE SOLVENTACIÓN

POR EL PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

### ÁREA FINANCIERA

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Totolapan, Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental fueron solventadas de manera satisfactoria.

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	13	6	7
Registro Contable	5	3	2
Resarcitorias	36	21	15
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>30</b>	<b>24</b>



### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
15,22,26,47	Falta de retención de impuesto sobre la renta en pago de sueldo y aguinaldo.	
52	Falta de acta de cabildo de aprobación de modificación presupuestal en la cuenta pública anual consolidada.	
53	El tesorero no presentó fianza.	
54	Observación general Falta de firma del Presidente Municipal en las pólizas.	
7	TOTAL	

### OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
4 y 5	Diferencias en balanza por traspaso de saldos de Octubre a noviembre y de Noviembre a Diciembre 2003.



2	TOTAL
---	-------

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
9	Saldos deudores al 31 de Diciembre 2003.	\$54,817.41
17	Ingresos. Cálculo incorrecto de impuesto predial, impuesto adicional y recargos.	0.00
21	Nóminas alteradas.	423,261.83
27	Falta de presentación de bitácoras de gasolina.	81,632.86
31,32,33	Gastos no comprobados ni justificados por mantenimiento y servicio telefónico.	21,847.00
36,37,40	Falta de documentación comprobatoria y/o diferencia por comprobar pago actuación grupos musicales y servicio de reparación de bomba.	370,851.00
10	TOTAL	\$952,410.10

**FONDO IV**  
**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
-------------	----------	---------





No.		
48	Gasto no justificado ni comprobado Recibo sin firma por pago de aguinaldo.	\$1,922.50
44 y 49	Pólizas sin comprobar, Falta de recibos en nomina de sueldos.	124,007.68
3	TOTAL	\$125,930.18

**FONDO V**

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
50 y 51	Documentación en copia fotostática.	\$330,262.37
2	TOTAL	\$330,262.37

15	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$1,408,602.65
----	---------------------------------------	----------------

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

**ÁREA TÉCNICA**

**PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

Durante el período que comprende los meses de noviembre y diciembre del 2003, no se llevó cabo el proceso de Auditoría en materia de ejecución de Obra Pública en virtud de que no existió gasto en dicho rubro, según lo reportado en la balanza de comprobación del municipio al 31 de diciembre de 2003



## RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	7	0.00	0	0.00	0.00
Contables	2	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	15	\$1,408,602. 65	0	0.00	\$1,408,602. 65
Sumas	24	\$1,408,602. 65	0	0.00	\$1,408,602. 65

### VIII. CONCLUSIÓN

La Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, examinó la Cuenta Pública Anual del Municipio de Totolapan, Morelos, por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2003 y los Estados Financieros y Presupuestales que le son relativos por el año terminado en esa fecha.

Dicha Cuenta Pública Anual es responsabilidad de la administración del Municipio. La responsabilidad del Órgano de Fiscalización consiste en expresar una opinión



sobre la Cuenta Pública Anual con base en la revisión que le fue practicada.

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Morelos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Cuenta Pública no contiene errores importantes, y de que fue preparada con base en la técnica contable utilizada por los Municipios.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública. Se considera que los exámenes realizados proporcionan en su conjunto una base razonable para sustentar la opinión.

Las observaciones no solventadas, como resultado de la revisión que se efectuó a la Cuenta Pública Anual del Municipio de Totolapan, Morelos, correspondientes al ejercicio 2003, constituyen excepciones a la opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas.

#### IX. DICTAMEN

Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003; la Cuenta Pública Anual no presenta razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Totolapan, Morelos, durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en



este período hubo dos administraciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1° de enero al 31 de octubre del año dos mil tres, y del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año dos mil tres, fungieron en la Administración Municipal de Totolapan, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior Gubernamental contenidas en su informe del resultado de revisión a la Cuenta Pública.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Publica del Municipio de Totolapan, Morelos, correspondiente al ejercicio del periodo que comprendio del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.**

**PRESIDENTE.**

**DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.**

**SECRETARIO.**

**DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.**

**SECRETARIO.**

**RÚBRICAS.**

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.  
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del  
Estado de Morelos, a los veintiocho días del mes de Marzo de dos mil cinco.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Totolapan, Morelos, correspondiente al ejercicio del periodo que comprendió del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**  
**SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**JESÚS GILES SÁNCHEZ.**  
**RÚBRICAS.**

Aprobación	2005/03/15
Promulgación	2005/03/28
Publicación	2005/03/30
Vigencia	2005/03/31
Periódico Oficial	4385 "Tierra y Libertad"